



AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 26 de julio de 2010 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2010082703)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se comunica que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Montehermoso (Cáceres) y de fecha 26 de julio de 2010, han sido nombrados Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase Policía Local, D. Héctor Garrido González con NIF 76114340A y D. José Antonio Bertol Sánchez con NIF 76130276T.

Todo ello dando cumplimiento a la Orden de 16 de julio de 2010 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (DOE n.º 139 de 21 de julio de 2010).

Montehermoso, a 26 de julio de 2010. La Alcaldesa en funciones, M. ÁNGELES DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 14 de julio de 2010 sobre rectificación de las bases para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local. (2010082702)

Con fecha 12 de julio de 2010, se ha adoptado acuerdo plenario por el que atendiendo al recurso de reposición interpuesto por el sindicato CSI-CSIF y a otros aspectos que conviene aclarar, se procede a rectificar las bases aprobadas por acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2010, para la provisión de una Plaza de Agente de la Policía Local de Solana de los Barros, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 110, de fecha 11 de mayo de 2010, y DOE n.º 114 de fecha 16 de junio de 2010, quedando redactado los puntos que se relacionan con el siguiente tenor literal:

RECTIFICACIÓN BASES PARA UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Agente de la Policía Local, perteneciente al grupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 12.3) del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público del año 2009.

Dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo C1, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación